



Guasca, julio de 2026

Profesor
EDWIN ALEXANDER MANCERA SILVA
Jefe oficina de Cultura y Turismo

Profesor
OSCAR MAURICIO CORTES CORTES
Jefe oficina de Juventud, Deportes y Recreación.

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

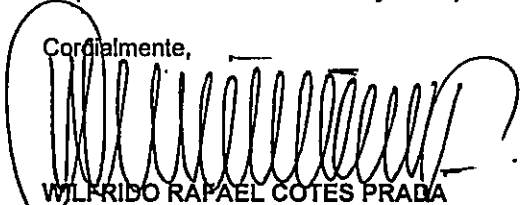
Respetado Profesor:

Me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE – CORPOCAL** cumplimiento de la cláusula 27 del contrato denominado Supervisión así:

CONT No.	CONTRATISTA	OBJETO
SAMC-SUMINISTRO-203-2026	CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE – CORPOCAL	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INCLUYE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y CULTURALES Y LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO Y LA OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTES Y RECREACIÓN

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, certificar el cumplimiento del contrato, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio y la respectiva normativa sobre la materia.

Cordialmente,


WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA
ALCALDE

ACEPTO


EDWIN ALEXANDER MANCERA SILVA
Jefe oficina Cultura y Turismo
Recreación.


OSCAR MAURICIO CORTES CORTES.
Jefe oficina Juventud, Deportes y

Proyectó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación 